



DECRETO ALCALDICIO N° 454 /

QUILLÓN, Enero 19 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.01.2024, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.234 de fecha 14.03.2022, que designa al Coordinador Municipal de Transformación Digital;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.790 de fecha 11.08.2023, que designa al Coordinador Municipal de Transformación Digital en calidad de Suplente;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.867 de fecha 17.08.2023, que designa el Comité Técnico Municipal de Transformación Digital del Estado;
5. Ord. (GAB. SUBS.) N° 247 de fecha 24.02.2022, del Ministerio Secretaría General de la República;
6. Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2024;
13. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **DESIGNENSE** en calidad de titular y suplente, como Administrador/a Principal de la Plataforma versión 3.0 de Transformación Digital del Estado, a las funcionarias que a continuación se individualizan, cuya función será gestionar los usuarios y nuevas entidades en DocDigital Versión 3, de acuerdo a la Ley N° 21.880:

Titular: Oriana Valenzuela García, escalafón Administrativo, Grado 13° EMS.

Suplente: Jenny Uribe Uribe, escalafón técnico, Grado 12° EMS.

2. **NOTIFIQUESE** del presente decreto, a las los funcionarias mencionados en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CEAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- FUNCIONARIAS INDIVIDUALIZADAS
- ADM. MUNICIPAL
- INFORMATICA
- ARCHIVO SECMU